



INVITACIÓN A CONCURSO

Constructora Hospicio, S.A. de C.V.

Lic. María del Pilar Marull Solana

Representante legal

Presente

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso el cual se describe a continuación.

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-012-2020

Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día **15 de septiembre de 2020**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:30 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia)
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia)
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior
8. Currículo de la empresa
9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.

RECIBÍ ORIGINAL

4

RICARDO ANGELES
14 SEPT 2020



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- 10 Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso

Atentamente:

"Piensa y Trabaja"

"Año de la transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, a 14 de septiembre de 2020.

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador



OEA
OFICINA ADMINISTRATIVA
-Servicio de Servicios Generales



INVITACIÓN A CONCURSO

Constructora Laprida, S.de R.L. de C.V.

Juan Antonio Gonzalez Wario
Representante legal
Presente.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-012-2020

Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día **15 de septiembre de 2020**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:30 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
8. Currículo de la empresa.
9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.

ACEPTO LA INVITACIÓN
AL CONCURSO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:

"Piensa y Trabaja"

"Año de la transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, a 14 de septiembre de 2020



Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INVITACIÓN A CONCURSO

Omne Construcciones, S.A. de C.V.

Arq. Francisco Ruíz Rodríguez

Representante legal

Presente

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso el cual se describe a continuación.

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-012-2020

Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día **15 de septiembre de 2020**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:30 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
8. Currículo de la empresa.
9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.

RECIBIDO
14/SEP/20
[Redacted]
4
[Redacted]
FRANCISCO RUIZ RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

10 Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año de la transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, a 14 de septiembre de 2020

Ing. Fernando Calvillo Vargas.
Coordinador



SEMS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

RECIBIDO
14/SEP/20
4
PROF. FCO. RUIZ R.



INVITACIÓN A CONCURSO

Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.

Ing. Juan Manuel Huerta Tavares.

Representante legal

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-012-2020

Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día **15 de septiembre de 2020**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:30 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
8. Currículo de la empresa.
9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:
"Piensa y Trabaja"

"Año de la transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, a 14 de septiembre de 2020.

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador



REUBI

4

4/SEPT./2020



INVITACIÓN A CONCURSO

Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.

Arq. Roberto Carrasco Vidaña.

Representante legal

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-012-2020

Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar el día **15 de septiembre de 2020**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:30 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
8. Currículo de la empresa.
9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:
"Piensa y Trabaja"

"Año de la transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, a 14 de septiembre de 2020.

Ing. Fernando Calvillo Vargas,
Coordinador





INVITACIÓN A CONCURSO

Desarrollos Du-Pont, S de R.L. de C.V.

Ing. Jorge Arturo Du-Pont Rivas

Representante legal

Presente

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-012-2020

Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día **15 de septiembre de 2020**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:30 a 16:00hrs

La documentación solicitada se relaciona a continuación

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior
8. Currículo de la empresa.
9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA

10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:

"Piensa y Trabaja"

"Año de la transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, a 14 de septiembre de 2020.



SEMS

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



BASES DE CONCURSO PARA OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES CONCURSO. No. SEMS-CONC-012-2020

1. FUENTE DE LOS RECURSOS
 - 1.1. Los recursos corresponden al Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria de la ejercicio 2020.
 - 1.2. El presente procedimiento de concurso quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION:

Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla.

UBICACIÓN:

Preparatoria Regional de Toluquilla de la Universidad de Guadalajara ubicada en Camino al Canal No. 17, Delegación Toluquilla, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia y capacidad técnica de la empresa en: construcción de obras de edificación, acreditada con copia de las carátulas, actas de entrega-recepción de los contratos y/o curriculum que demuestre su experiencia, misma que se entregan en la documentación de inscripción o en la documentación de registro de la empresa.

La capacidad financiera será comprobada con la declaración anual del ejercicio inmediato anterior en la documentación de registro de la empresa.

4. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).



5. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

6. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **90 DÍAS NATURALES**.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

8. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a este concurso opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

9. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **17 de septiembre de 2020**, la cita para realizarla será en el ingreso a la Preparatoria Regional de Toluquilla de la Universidad de Guadalajara ubicada en Camino al Canal No. 17, Delegación Toluquilla, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco., a las **11:00 hrs.**, la asistencia a la misma no es obligatoria.

10. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **17 de septiembre de 2020**, a las **14:00 hrs.**, el lugar de reunión será, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, sita en calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, la asistencia a la misma no es obligatoria.



La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **12:30 hrs. el día 21 de septiembre de 2020 en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, sita en calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.**, se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

El acto de apertura de las propuestas será llevado a cabo en una etapa, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se procederá con la apertura de la propuesta y a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en estas Bases, desechándose aquellas que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y el funcionario que preside el acto rubricarán Doc.7 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12, Catálogo de Conceptos.

Al término de esta etapa, se levantará el acta, en la que se hará constar el resultado de la revisión cuantitativa de los requisitos que integra las Propuestas, citando las que fueron aceptadas para su análisis cualitativo, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

12. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de Concurso, la cual se celebrará a **las 11:30 hrs.**, del día **25 de septiembre de 2020, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, sita en calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.**, levantándose el Acta correspondiente.

13. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado



(I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

14. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de concurso.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- | | |
|--------|--|
| doc. 1 | Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa. |
| doc. 2 | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo. |
| doc. 3 | Manifestación escrita de asistencia o conocimiento de los acuerdos de la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones aunque no se haya asistido a la misma, en señal de aceptación de la misma. |



- doc. 4 Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
- doc. 5 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.
- doc. 6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.
- doc. 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.
- doc. 8 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 9 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 10 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.
- doc. 13 Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.
- doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- doc. 15 Desglose y cálculo de los costos indirectos, de acuerdo a formato anexo.



- doc. 16 Cálculo de los costos de financiamiento, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 17 Determinación del cargo por utilidad, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 18 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo.
- doc. 19 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, en formato de Excel. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra.

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.



En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

16. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.



- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

17. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.



18. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

19. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 10, de estas Bases.

20. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

21. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado



22. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

23. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

24. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.

25. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jalisco a 14 de septiembre de 2020.



DICTAMEN TÉCNICO

GUADALAJARA, JALISCO, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCURSO No: SEMS-CONC-012-2020
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
O B R A: CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES TECHADA EN LA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.	\$4,367,006.76
2	DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.	\$4'389,150.82
3	OMNE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,469,325.82
4	CONSTRUCTORA LAPRIDA, S. DE R.L. DE C.V.	\$4,559,972.28
5	CONSTRUCTORA HOSPICIO, S.A. DE C.V.	\$4,630,296.79
6	SERVICIOS EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$4,720,014.94

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



- c) LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$4,367,006.76 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS, 76 /100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

4.- NO FUE RECHAZADAS NINGUNA PROPUESTA.

ELABORÓ

ING. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

AUTORIZO

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR



SEMS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de educación media superior
Comité de compras

ACTA DE FALLO

CONCURSO No: SEMS-CONC-012-2020
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
O B R A: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES TECHADA EN LA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS 11:10 HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL A TRAVES DE PLATAFORMA ELECTRONICA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **LIC. JORGE NAVARRO PEÑA** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE \$4,367,006.76 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS, 76 /100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.

LIC. JORGE NAVARRO PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

MTR. JESÚS ALBERTO JIMENEZ HERRERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA
SUPERIOR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Constructora 5 Minas S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública 11389 de fecha 15 de abril de 2004, ante el Lic. Jesús Enrique Ramos Ruiz, Notario Público Titular 20 de Zapopan, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Juan Manuel Huerta Tavarez
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Tesorero
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva.
		R.F.C.	1
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	3

LA OBRA

Denominación	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES TECHADA EN LA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA.		
Clave	SEMS-CONC-012-2020	Procedimiento de Adjudicación	Concurso.
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$4'367,006.76 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo.
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 días naturales.

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	1 de octubre de 2020
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
			4
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Juan Manuel Huerta Tavarez
Título	Apoderada	Título	Tesorero
TESTIGOS			
Nombre	Ing. Fernando Calvillo Vargas.	Nombre	Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera.
Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.	Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.		DOC. 12
Cliente:	SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES U de G	
Concurso No. SEMS-CONG-012-2020		Duración: 90 días naturales
Obra: Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla		
Lugar: GUADALAJARA, Jalisco		

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	TECHUMBRE EN ESTRUCTURA METALICA, CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y BANDA PERIMETRAL					
A	TOTAL TECHUMBRE EN ESTRUCTURA METALICA, CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y BANDA PERIMETRAL					
A1	TECHUMBRE					
1	TRAZO Y NIVELACION DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO M2 REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL INCLUYE PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA		708 1300	\$20 58	\$14,573 32	0.39%
2	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL M3 TIPO A*, DE 0 A 2 00 M DE PROFUNDIDAD, EN SECO INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRASPALCOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO*		68 2300	\$109 26	\$7,454 81	0.20%
3	PLANTILLA DE CONCRETO FC=100 KG/CM2, TMA=3/4, DE 5 00 CM M2 DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS		40 8200	\$169 14	\$6,904 29	0.18%
4	CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE M2 DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMED MATERIAL MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y ACARREOS		55 1900	\$278 46	\$15,368 21	0.41%
5	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO KG DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.) DE CUALQUIER DIAMETRO, EN CIMENTACION, INCLUYE MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y ACARREOS		1,658 4800	\$30.49	\$50,567 06	1.34%
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO Premezclado M3 FC=250 KG/CM2, TMA= 3/4, R N EN CIMENTACION INCLUYE BOMBEO TENDIDO RASTREADO, VIBRADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA PRUEBAS, CURADO CON CURACRETO ROJO, DESPERDICIO Y MANO DE OBRA*		15 9000	\$2,446 76	\$38,903 48	1.03%
7	RELLENO COMPACTADO AL 95% PROCTOR, CON MATERIAL DE M3 BANCO, EN CAPAS DE 15 CM DE ESPESOR AGREGANDO AGUA, PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO COMPACTO INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, EXTENDIDO, TRAPALEOS, AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, EQUIPO, NIVELADO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS DE COMPACTACION, MANO DE OBRA Y ACARREOS		50 3000	\$488 89	\$24,591 17	0.65%
8	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE ANCLAS PARA JGO COLUMNA OC A BASE DE 4 VARILLAS DE REDONDO LISO DE 5/8" DE ACERO A-36 DE 85 CMS, DE LONGITUD TOTAL CON ROSCA DE 10 CMS EN EL EXTREMO SUPERIOR Y 15 CMS DE ESCUADRA EN EL EXTREMO INFERIOR, TUERCAS HEXAGONALES Y ROLDANAS PLANAS PARA NIVELACION DE 3/4" INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CORTES, RECIBIR CON FASTER GROUT 5 CMS DE ESPESOR ENTRE PLACA PB-1 DE 50 x 50 CMS DE SECCION Y DADO DE CONCRETO, ROSCADO, TUERCAS, ROLDANAS PARA NIVELACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA		12 0000	\$2,979 13	\$35,749 56	0.95%
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA BASE DE 50 x 50 CMS PZA DE SECCION EN ACERO (A-36), DE ESPESOR DE 5/8" CON 4 BARREROS DE 3/4" PARA FIJACION DE ANCLA DE DIAMETRO DE 5/8". INCLUYE TRAZO, FABRICACION, CORTES, UNIONES, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA, ESMALTE ALQUIDALICO EN COLOR ESPECIFICADO POR SUPERVISOR ACERO, DESPERDICIOS, DESCALIBRES E INSPECCION DE CALIDAD*		12 0000	\$2,582 39	\$30,988 68	0.82%



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.		DOC. 12
Cliente:	SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES U de G	
Concurso No. SEMS-CONC-012-2020	Duración: 90 días naturales	
Obra: Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples lechada en la Preparatoria Regional de Toluquilla		
Lugar: GUADALAJARA Jalisco		

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
10	SUMINISTRO, CONFECCION Y COLOCACION DE MEMBRANA M2 ARQUITECTONICA MARCA OPLEX DUROPLEX 18 OZ BLACKOUT CAL. 660, COLOR BLACO CON SISTEMA DE FIJACION A BASE DE SOLERA DE ALUMINIO Y CLAVO HILT! POR IMPACTO UNIVERSAL X-U 18 PS A CADA 7 CMS. SELLADOR ACRILICO SIKAFLEX BLANCO, CABLE EIPS 3/8" (110 ML APROX.) PARA TENSAR MEMBRANA, DE ACUERDO A PLANO DE DETALLES. INCLUYE SUMINISTRO, FLETE, PATRONAJE, CONFECCION, INSTALACION EQUIPO DE SEGURIDAD Y SEÑALAMIENTOS A CUALQUIER ALTURA		714 4500	\$485 54	\$349 037 40	9.27%
11	HABILITADO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE OREJA PZA GUARDACABO OG-1 FABRICADO A BASE OREJA OR-1 CON PLACA DE ACERO A-36 Fy=2530 kg/cm2 DE 3/8" DE ESPESOR SOLDADA A ESTRUCTURA, TENSOR CROSBY 3/8" x 8" H-228, GRILLETE CROSBY DE 1/2" G-209 Y GUARDA CABO G-411, 2 GRAPAS G-405 MINIMO, FIJADA, ARMADA Y SECCIONES DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLE, PARA TENSADO DE CABLE Y MEMBRANA INCLUYE TRAZO, CORTES, ENDEREZADO, BISELADO, BARRENO, SOLDADURA ESTRUCTURAL ASTM E-7018, PRUEBAS RADIOGRAFICAS Y DE LIQUIDOS PENETRANTES, MATERIALES DE CONSUMO, PINTURA ANTICORROSIVA EQUIPO, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA A CUALQUIER ALTURA		10 0000	\$3 874.03	\$38,740.30	1.03%
12	HABILITADO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE OREJA PZA GUARDACABO OG-2 FABRICADO A BASE OREJA OR-1 CON PLACA DE ACERO A-36 Fy=2530 kg/cm2 DE 3/8" DE ESPESOR SOLDADA A ESTRUCTURA, GRILLETE CROSBY DE 1/2" G-209 Y GUARDA CABO G-411, 2 GRAPAS G-405 MINIMO, FIJADA, ARMADA Y SECCIONES DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLE, PARA TENSADO DE CABLE Y MEMBRANA, INCLUYE TRAZO, CORTES, ENDEREZADO, BISELADO, BARRENO, SOLDADURA ESTRUCTURAL ASTM E-7018, PRUEBAS RADIOGRAFICAS Y DE LIQUIDOS PENETRANTES, MATERIALES DE CONSUMO, PINTURA ANTICORROSIVA, EQUIPO, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA.		10 0000	\$3 999.22	\$39,992.20	1.06%
13	SUMINISTRO, HABILITADO, COLOCACION Y MONTAJE DE KG ESTRUCTURA A BASE DE TUBERIA METALICA DE ACERO A-36 Fy=2530 KG/CM2, A-53 Fy=2480 KG/CM2, A-500 Fy=3515 KG/CM2, SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS A BASE DE COLUMNA METALICAS OC DE 8", 8" Y 10" DE CEDULAS 20 Y 30, RECTOS Y ROLADOS DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLE INCLUYE MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, ROLADO BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS UNIONES TIPO BOCA DE PESCADO SOLDADURA ASTM E-7018 UNA PRUEBA RADIOLOGICA POR CADA 500 KG DE ACERO, PINTURA ANTICORROSIVA, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA		18,169 4000	\$66.24	\$1,203,541.06	31.97%
14	PINTURA DE ESMALTE VELMAR DE COMEX O LUSTRAL DE M2 SHERWIN WILLIAMS APLICADA CON PISTOLA EN ESTRUCTURA METALICA ABIERTA A BASE DE TUBERIA OC DE 8", 8" Y 10" Y PLACAS DE DIFERENTES DIMENSIONES, A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE, EQUIPO DE SEGURIDAD PRIMER, MATERIALES, SOLVENTES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, LA PINTURA ES POR AMBOS LADOS DE LA ESTRUCTURA, PERO PARA SU PAGO ES MEDIDO POR UN SOLO LADO, COLOR ESPECIFICADO POR SUPERVISION EN OBRA. (PROYECCION DE CUBIERTA).		704 0000	\$70.78	\$49,829.12	1.32%



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.		DOC. 12
Cliente:	SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES U de G	
Concurso No. SEMS-CONC-012-2020		Duración: 90 días naturales
Obra: Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla		
Lugar: GUADALAJARA, Jalisco		

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
15	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: M2 ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA		704 0000	\$27 33	\$19 240 32	0.51%
A1	TOTAL TECHUMBRE				\$1,925,480.98	51.15%
A2	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES					
16	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 10-12 CM ESPESOR M2 PROMEDIO, INCLUYE CORTE CON DISCO PARA DELIMITAR AREA, MATERIAL EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS Y RETIROS FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION		75 8400	\$98 60	\$7 477 62	0.20%
17	TRAZO Y NIVELACION DE EXTERIORES ESTABLECIENDO M2 REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL (EQUIPO TOPOGRAFICO), INCLUYE PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE EJES Y/O ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.		614 4000	\$20 58	\$12 544 35	0.34%
18	EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR CUALQUIER MEDIO M3 MATERIAL TIPO "B", DE 0 A 2 00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE TRASPALEO, AFINE DE EXCAVACION CARGA Y ACARREOS DEL MATERIAL 100% FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, MEDIDO EN BANCO *		387 0700	\$109 26	\$42 291 27	1.12%
19	RELLENO COMPACTADO AL 95 % PROCTOR CON MATERIAL DE M3 BANCO, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, AL 95% POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO COMPACTO INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, PRUEBAS DE COMPACTACION Y ACARREOS		394 9900	\$488 89	\$193 106 56	5.13%
20	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL DE BANCO A BASE DE M3 MEZCLA DE GRAVA DE 1 1/2 A FINOS Y ARENA LIMOSA (TEPETATE) EN PROPORCION DE 80-40, TENDIDA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR EN ESTADO SUELTO Y COMPACTACION AL 100% DE SU P.V.S.M PROCTOR, INCLUYE MATERIALES QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SCT, CONFORMACION Y COMPACTACION, PRUEBAS DE BANCOS, REGALIAS Y COMPACTACION, PRUEBAS DE BANCOS, REGALIAS Y EXTRACCION, CORTES, CARGAS, ACARREOS, FORMACION DE CAPAS, HUMEDAD OPTIMA, HOMOGENEIZADO, TENDIDO, COMPACTADO Y NIVELACION, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO POR SECCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO *		119 5200	\$511 03	\$61 078 31	1.62%
21	CIMIENTO DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA PIEDRA POR PIEDRA, M3 ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS		16 6000	\$2,172 94	\$36,070 80	0.96%
22	RODAPIE DE PIEDRA BRAZA, ACABADO APARENTE UNA CARA, M3 ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTAS, PLOMO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS		8 2900	\$2 276 12	\$18,869 03	0.50%
23	NIVELACION DE MURO DE MAMPOSTERIA CON RAJUELA DE ML PIEDRA BRAZA JUNTEADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, DE 0 10 M. DE ESPESOR X 0.40 M. DE ANCHO PROMEDIO INCLUYE NIVELACION, TRAZO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (INCLUYE MATERIALES)		105 4200	\$90 41	\$9,531 02	0.25%



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Redacted area]

CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.		DOC. 12
Cliente:	SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES U de G	
Concurso No. SEMS-CONC-012-2020		Duración: 90 días naturales
Obra: Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla		
Lugar: GUADALAJARA, Jalisco		

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
24	PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO F' C=200KG/CM2 YMA 3/4 Y M2 REVENIMIENTO 10-12 Y 12 CMS DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON MAQUINA ALLANADORA (HELICOPTERO) COLANDO LOSAS HASTA DE 2.50 X 4.80 MTS COLANDO EN FORMA ALTERNADA, PASAJUNTAS DE REDONDO LISO DE 1/2" CON LONG DE 1.00 MT @ 50 CMS. EN FUNDA DE POLIDUCTO PVC LONG. 60 CMS. Y MOLDEANDO JUNTAS TRATADAS CON VOLTEADOR METALICO DEJANDO SUPERFICIE CON PENDIENTE DEL 1% TOLERANCIA +/- 0.5 MM EN LA SUPERFICIE PARA PODER ACEPTAR LA LOSA, INCLUYE VIBRADO, COLADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-6, CIMBRA METALICA EN FRONTERAS QUE SEAN NECESARIAS, EQUIPO ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA MENOR, CURADO DE LOSAS CON CURACRETO Y MANO DE OBRA*	M2	614 4000	\$573 66	\$352 456 70	9.36%
25	FORJADO DE NARIZ DE REMATE EN PISO DE BANQUETAS CON ML 50 X 100 CM DE SECCION, INCLUYE SOLO CIMBRA, DESCIMBRA, GOTERO FORJADO, DESPERDICIOS Y ACARREOS (NO INCLUYE CONCRETO)	ML	102 4000	\$136 87	\$14 015 49	0.37%
26	BALIZAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS CON PINTURA ML DURAFLOOR 750 ACABADO DE POLIURETANO, SEGUN PROYECTO, DE 5 CMS. DE ANCHO, (VER PLANO DE DETALLES) INCLUYE TRAZO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, TRABAJO TERMINADO	ML	363 0000	\$77 67	\$28 194 21	0.75%
27	PINTURA DE CANCHAS DEPORTIVAS MARCA DURAFLOOR 750 M2 ACABADO DE POLIURETANO APLICADA EN PISOS Y/O ELEMENTOS DE CONCRETO, TRABAJO TERMINADO A DOS MANOS, SEGUN PROYECTO INCLUYE TRAZO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, TRABAJO TERMINADO	M2	604 2500	\$200 61	\$121 218 59	3.22%
28	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE TUBO NEGRO KG CEDULA 40 DE 3" PARA HABILITADO DE ESTRUCTURA DE PORTERIA-CANASTILLA DE CANCHA DE USOS MULTIPLES SEGUN PROYECTO, INCLUYE, EQUIPO PARA SOLDAR, SOLDADURA, COLOCACION DE TUBOS, PLOMEO NIVELACION, PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE MCA COMEX COLOR BLANCO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS Y ACARREOS	KG	1,022 7800	\$69 62	\$71 205 94	1.89%
29	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE TUBO NEGRO KG CEDULA 40 DE 2 1/2" PARA HABILITADO DE POSTES DE CANCHA DE VOLY- BOL, SEGUN PROYECTO, INCLUYE GANCHO DE METAL DE 1/4" CON TUERCA HEXAGONAL, EQUIPO PARA SOLDAR, SOLDADURA, COLOCACION DE TUBOS, PLOMEO, NIVELACION, PINTURA ANTICORROSIVA, Y PINTURA ESMALTE MCA COMEX COLOR BLANCO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS Y ACARREOS	KG	51 2700	\$70 35	\$3 606 84	0.10%
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE 3" CEDULA 40 DE 70 PZA CMS. DE LARGO CON PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO PARA RECIBIR POSTES, AHOGADA EN BASE DE CONCRETO DE 30X30 X 60 CMS ELABORADA CON CONCRETO F' C = 150 KGS/CM2 Y CON UN FILTRO DE GRAVA DE 20 CMS DE ESPESOR POR 30 CMS DE ANCHO COLOCADA EN LA PARTE INFERIOR COMO FITRO DEL TUBO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, Y EXCAVACION PARA ALOJAR BASE	PZA	2 0000	\$715 83	\$1 431 26	0.04%



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.		DOC. 12
Cliente:	SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES U de G.	
Concurso No. SEMS-CONC-012-2020		Duración: 90 días naturales
Obra: Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla		Preparatoria Regional de Toluquilla
Lugar: GUADALAJARA, Jalisco		

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACION PARA RECIBIR TUBOS REDONDOS DE 3" RESISTENCIA FC= 200 KG/CM2 T.M.A 3/4, R.N BOMBEABLE INCLUYE SUMINISTRO, BOMBEO, DESPERDICIOS, MUESTREO, PRUEBAS DE LABORATORIO DIFERENTE A LA CONCRETERA A LOS 7,14 Y 28 DIAS, COLADO, NIVELADO Y ENRASADO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO	M3	1 3900	\$2 428 47	\$3 375 57	0 09%
32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO PROFESIONAL PARA PZA BASQUETEBOL MCA. SPOR TECH EN ACRILICO CRISTAL DE 12 MM. DE GROSOR CON MEDIDAS OFICIALES DE 180 X 105 MODELO ECONOLINE CON MARCO METALICO DE SEGURIDAD CAL 20 ACABADO EN COLOR BLANCO, CON ARO FIJO JUNIOR ACABADO COLOR BLANCO, CON MALLA DE NYLON. INCLUYE: MATERIALES PARA FIJACION A LA ESTRUCTURA, MANO DE OBRA PARA INSTALACION, ANDAMIOS Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS		2 0000	\$30,033 60	\$60,067 20	1 60%
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE NYLON MARCA PZA MARTI PARA PORTERIAS DE FUTBOL SOCCER INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO		2 0000	\$4 587 13	\$9 174 26	0 24%
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE NYLON ACERADA PZA REFORZADA DE 9 0 X 1 00 M MARCA MARTI PARA VOLLEYBALL INCLUYE: MATERIALES MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO		1 0000	\$3,436 52	\$3,436 52	0 09%
35	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA. INCLUYE: M2 ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	M2	614 4000	\$27 33	\$16,791 55	0 45%
A2	TOTAL CANCHA DE USOS MULTIPLES				\$1,066,043.39	28.32%
A3	BARDA PERIMETRAL					
36	DESMONTAJE Y RETIRO DE MALLA CICLON Y ALAMBRE DE PUAS ML EXISTENTE SIN RECUPERACION AHOGADA EN REPIZON DE CONCRETO SOBRE RODAPIE DE MAMPOSTERIA, A UNA ALTURA DE 0 A 3.00 MTS. INCLUYE: CORTE DE POSTES ESQUINEROS Y CENTRALES, DESMONTAJE DE BARRAS INTERIORES Y SUPERIORES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, APILE AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, MANIOBRAS Y ACARREOS	ML	184 4600	\$67 28	\$12 410 47	0 33%
37	DEMOLICION DE REPIZON DE CONCRETO CON UNA SECCION ML TRANSVERSAL DE 80 X 15 CMS DE ESPESOR PROMEDIO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA INCLUYE HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION FUERA DE LA OBRA	ML	184 4600	\$84 63	\$15 610 85	0 31%
38	DEMOLICION DE RODAPIE Y/O MAMPOSTERIA DE PIEDRA M3 EXISTENTE, POR CUALQUIER MEDIO Y MEDIDO EN SECCION. INCLUYE HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA	M3	36 4500	\$244 67	\$8 918 27	0 24%
39	RETIRO DE PUERTA DE INGRESO EXISTENTES FABRICADA A PZA BASE DE PERFILES COMERCIALES Y MALLA CICLON A DOS HOJAS, CON DIMENSIONES DE CADA HOJA DE 2 15 x 3 30 MTS SIN RECUPERACION INCLUYE EQUIPO DE CORTE, ANDAMIO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO		1 0000	\$1,101 83	\$1,101 83	0 03%



SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA

CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.		DOC. 12
Cliente:	SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES U de G	
Concurso No. SEMS-CONC-012-2020		Duración: 90 días naturales
Obra: Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla		
Lugar: GUADALAJARA, Jalisco		

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
40	TRAZO Y NIVELACION DE EXTERIORES ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL (EQUIPO TOPOGRAFICO); INCLUYE PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE EJES V/O ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	184 4600	\$20 58	\$3,796 19	0 10%
41	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO MATERIAL TIPO B" DE 0 A 2 00 MTS DE PROFUNDIDAD EN SECO INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO Y ACARREOS DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, MEDIDO EN BANCO."	M3	45 2500	\$108 26	\$4 944 02	0 13%
42	ABRIR CAJA PARA ANCLAJE DE CASTILLO CON DIMENSIONES DE 0.30 X 0.30 X 0.80 M DE EMPOTRAMIENTO EN RODAPIE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA FABRICADO CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150KG/CM2, T.M.A. = 3/4" R.N. ARMADO CON 4 VARILLAS DEL N° 3 (3/8") DE DIAMETRO Y ESTRIBOS CON ACERO DEL N° 2 (1/4") DE DIAMETRO @ 15.0 CMS., ACABADO COMÚN INCLUYE DEMOLICION DE MAMPOSTERIA, CIMBRA, DESCIMBRA, CONCRETO F'C=250 KG/CM2, VIBRADO, CURADO, ENCHAPE DE PIEDRA LAJA SOBRE CARAS DE CONCRETO ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	PZA	48 0000	\$919 75	\$44,148 00	1 17%
43	BASE Y ANCLAJE PARA CASTILLO CON UNA SECCION DE 30 X 30 X 80 CMS DE EMPOTRAMIENTO EN CIMENTACION DE PIEDRA FABRICADA CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150KG/CM2 T.M.A. = 3/4" R.N. ARMADO CON 4 VARILLAS DEL N° 3 (3/8") DE DIAMETRO Y ESTRIBOS CON ACERO DEL N° 2 (1/4") DE DIAMETRO @ 15.0 CMS. ACABADO COMUN INCLUYE ANDAMIOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, COLADOS, VIBRADO, CURADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	34 0000	\$1 068 84	\$36,340 56	0 97%
44	DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ML T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 18 X 18 CMS, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO 2 @ 15 CMS, INCLUYE ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE EN DOS CARAS, DESCIMBRA, OCHABOS EN ARISTAS, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL"	ML	204 4600	\$431 69	\$88,263 34	2 34%
45	DALA DE CORONA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, ML CON SECCION DE 18 X 18 CMS, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 15 CMS., INCLUYE ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE EN DOS CARAS, DESCIMBRA, OCHABOS EN ARISTAS, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL"	ML	102 2300	\$448 32	\$45,831 75	1 22%
46	CASTILLO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4 CON ML SECCION DE 18 X 18 CMS, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO 2 @ 15 CMS, INCLUYE ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE EN TRES CARAS, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CRUCES DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, OCHABOS EN ARISTAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA."	ML	167 0600	\$493 51	\$82,445 78	2 19%



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.		DOC. 12
Cliente:	SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES U de G	
Concurso No. SEMS-CONC-012-2020		Duración: 90 días naturales
Obra: Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla.		
Lugar: GUADALAJARA, Jalisco		

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
47	CIMENTO DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA PIEDRA POR PIEDRA, M3 ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3 INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M3	27 9300	\$2,172.94	\$60,690.21	1.61%
48	RODAPIE DE PIEDRA BRAZA, ACABADO APARENTE DOS CARAS, M3 ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA. 1:3 INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTAS, PLOMO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS	M3	27 8600	\$2,276.12	\$63,412.70	1.68%
49	NIVELACION DE MURO DE MAMPOSTERIA CON RAJUELA DE M2 PIEDRA BRAZA JUNTEADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 0.10 M DE ESPESOR X 0.40 M DE ANCHO PROMEDIO INCLUYE NIVELACION, TRAZO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (INCLUYE MATERIALES)	M2	204 4600	\$90.41	\$18,485.23	0.48%
50	MURO DE TABIQUE DE LAMA, DE 14 CMS. DE ESPESOR M2 PROMEDIO, A SOGA, CON TABIQUE DE LAMA 7 X 14 X 26 CMS., ACABADO APARENTE DOS CARAS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3. EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE TRAZO, NIVELACION, PLOMO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL	M2	204 4600	\$502.87	\$102,816.80	2.73%
51	ANCLAJE DE POSTES DE ACERO GALVANIZADO CAL 16 DE PZA SECCION 2 1/4 X 2 1/4" CON UNA SECCION DE CONCRETO F' C= 200 KG/CM2 DE 25 X 25 X 50 CM. INCLIMBRA COMUN, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS	PZA	92 0000	\$449.57	\$41,360.44	1.10%
52	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE PLACAS DE 1/2" DE PZA 10 X 10 CM. CON ANGULO PARA ANCLAJE A CASTILLO ANTES DE COLAR. INCLUYE DESPERDICIOS, PINTURA ANTICORROSIVA, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	PZA	12 0000	\$82.75	\$993.00	0.03%
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNA A BASE DE PTR PZA ROJO DE 4" X4" DE 3.70 MTS DE LONGITUD, SOLDADA A PLACAS EN CASTILLO DE CONCRETO EXISTENTE INCLUYE PLOMO, SOLDADURA, AHOGADA EN UN DADO DE CONCRETO DE F' C=250 KG/CM2 CON UNA SECCION DE 30 x 30 x 50 CMS CON CUATRO VARILLAS SOLDADAS EN TRAMO AHOGADO DE 20 CMS C/U PARA FORMAR AMARRE CON EL CONCRETO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE DEFINIDA POR SUPERVISOR EN OBRA Y ACARREOS. A CUALQUIER NIVEL	PZA	4 0000	\$1,986.61	\$7,946.44	0.21%
54	SUMINISTRO, COLOCACION Y ANCLAJE DE REJA DE ACERO ML CALIBRE 6 (4.9 MM) DE 2.50 MTS. DE ALTO (SEGUN PLANO DE ESPECIFICACIONES) CON RESISTENCIA A LA TENSION DE 75 000- 100,000 LB/PULG ² POLIESTER TERMOENDURECIDO DE 100 MICRAS MINIMO INCLUYE, SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE ACERO DE 2 1/2 X 2 1/2, CALIBRE 16 (1.516 CMS MM) Y ALTURA DE 2.50 MTS. ANCLAJE DE POSTE DE 50 CMS. SOBRE MURO DE RODAPIE, ACCESORIOS, ABRAZADERAS, TORNILLOS, TAPON SUPERIOR, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	112 8700	\$1,129.86	\$127,527.30	3.39%
55	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE M2 ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA	M2	222 9600	\$27.33	\$6,093.50	0.16%
A3	TOTAL BARDA PERIMETRAL				\$773,136.63	20.54%



TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$3,764,661.00
IVA 16.00%: \$602,348.76
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$4,367,006.76
 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS 76/100 M.N.)

CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.

DOC. 7

Cliente: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
U. de G.

Concurso No: SEMS-CONC-012-2020

Obra: Construcción de barda perimetral y cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Toluquilla.

Duración: 90 días naturales

Lugar: GUADALAJARA, Jalisco

PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
---------	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

A TECHUMBRE EN ESTRUCTURA METALICA, CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y BARDAS PERIMETRALES

A1 TECHUMBRE

A2 CANCHA DE USOS MÚLTIPLES

A3 BARDAS PERIMETRALES



DIRECTOR GENERAL: ING. J. MANUEL HUERTA TAVAREZ



[Handwritten signature in blue ink]
4

22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

[Redacted area consisting of three thick black horizontal bars]

DIRECTOR GENERAL: ING. J. MANUEL HUERTA TAVAREZ

[Redacted area consisting of a large black block]

4

DIRE



[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten mark resembling a '4' in blue ink]

62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

[Three thick black horizontal bars redacting text]

ECTOR GENERAL: ING. J. MANUEL HUERTA TAVAREZ

[Large black redaction box covering text]



[Handwritten signature in black ink]

- 1.- Se testa RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa una clave patronal IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testan veintiocho firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.